2. Igualmente, gozará de libertad de amortización referida a los elementos del activo, en cuanto estén afectos a su actividad, durante los cinco primeros años improrrogables, contados a partir del primer ejercicio económico que se inicie una vez que la sociedad haya adquirido el carácter de sociedad anónima laboral con arreglo a la Ley 15/1986, de 25 de abril.

Contra la presente Orden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de recepción de notificación de la orden.

Jaén, 3 de junio de 1996.—P.D. (Orden de 12 de julio de 1993), el Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Francisco Vílchez Cuesta.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

## 15362

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 1996, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la decimotercera subasta del año 1996 de Letras del Tesoro a un año, correspondiente a la emisión de fecha 28 de junio de 1996.

El apartado 5.8.3.b), de la Orden de 25 de enero de 1996, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1996 y enero de 1997, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a un año por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 30 de enero de 1996, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 26 de junio, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 28 de junio de 1996. Fecha de amortización: 27 de junio de 1997.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 570.315,0 millones de pesetas. Importe nominal adjudicado: 483.855,0 millones de pesetas,

3. Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 93,26 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 93,284 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 7,147 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 7,120 por 100.

4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal  Millones	Importe efectivo a ingresar por cada Letra Pesetas
93,26	51.818,0	932.600,00
93,27	108.783,0	932.700,00
93,28	127.878,0	932.800,00
93,29 y superiores	195.376,0	932.840,00

5. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que se desembolsarán 932.840,00 pesetas por cada Letra.

6. Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 2.000,0 millones de pesetas.
Importe nominal adjudicado: 2.000,0 millones de pesetas.
Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 1.865,8 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones
93,29	2.000,0

Madrid, 27 de junio de 1996.-El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

15363 RESOLUCIÓN de 29 de junio de 1996, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo extraordinario que se ha de celebrar el día 6 de julio de 1996.

## EXTRAORDINARIO «DÍA DEL MAR»

El próximo sorteo extraordinario de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 6 de julio de 1996, las doce horas, en Cádiz, y constará de diez series de 100.000 billetes cada una, al precio de 10.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 1.000 pesetas, distribuyéndose 631.000.000 de pesetas en 35.841 premios de cada serie. Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

TOP DI	neces trait numerados del 00000 al 99999.	
Premios	<u>-</u>	Pesetas
	Premios al décimo	
1 premio de 492.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero		492.000.000
1	premio de 198.000.000 de pesetas para una sola     fracción de uno de los billetes agraciados con     el premio segundo	
	*	198.000.000
		690.000.000
Premios por serie		
1	de 80.000.000 de pesetas (una extracción de cin-	
	co cifras)	80.000.000
1	de 20.000.000 de pesetas (una extracción de cin-	90,000,000
40	co cifras)de 250.000 pesetas (cuatro extracciones de cua-	20.000.000
	tro cifras)	10.000.000
1.500	de 50.000 pesetas (quince extracciones de tres	
2 000	cifras)	75.000.000
5.000	de 20.000 pesetas (tres extracciones de dos cifras)	60.000.000
2	aproximaciones de 2.000.000 de pesetas cada	00.000.000
	una para los números anterior y posterior al	
	del que obtenga el premio primero	4.000.000
Z	aproximaciones de 1.180.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que	
	obtenga el premio segundo	2.360.000
99	premios de 100.000 pesetas cada uno para los	2.000.000
	99 números restantes de la centena del premio	
00	primeropremios de 100.000 pesetas cada uno para los	9.900.000
99	99 números restantes de la centena del premio	•
	segundo	9.900.000
99	premios de 100.000 pesetas cada uno para los	
	billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que	
	obtenga el premio primero	9,900,000
999	premios de 50.000 pesetas cada uno para los	. 0.200.000
	billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y	
	estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	40.050.000
9.999	reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los	49.950.000
	billetes cuya última cifra sea igual a la del que	
10.00-	obtenga el premio primero	99.990.000
10.000	reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se	
	obtenga en la primera extracción especial de una	
	cifra	100.000.000